



## AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

### **ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE MARMOLEJO.**

El Pleno del Ayuntamiento de Marmolejo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Enero de 2018 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Marmolejo, 31 de Enero de 2018

EL ALCALDE

Fdo: Manuel Lozano Garrido